

En la Administracion del periódico LA LEGALIDAD, dirigiendo la correspondencia á D. Manuel Martinez Garcia, calle del Pozo, num. 8, Leon. Está abierta la oficina de doce á una y de dos á cuatro de la tarde. Se publica los Mártes y Viérnes.

# La Legalidad

En la capital UNA peseta al mes. Fuera TRES id. trimestre pagadas á los corresponsales que daremos á conocer. Los Sres. suscritores tienen derecho á la insercion gratis de un anuncio hasta doce líneas. Los demás y los comunicados á precios convencionales.

PERIÓDICO CONSERVADOR

Año II.

Leon 13 de Febrero de 1883

Núm. 74

## EL JURADO

La institucion del Jurado, cuyo ensayo presencié el país en 1873 y 1874, vuelve á aparecer entre nosotros, y está ya presentado al Senado el proyecto de ley para su planteamiento.

No han principiado apenas á funcionar los tribunales colegiados; no se han visto aún los resultados del juicio oral y público, que se consideraba como una tentativa y una preparacion, y sin embargo se avanza otra vez á esa institucion tan anhelada por los que rinden culto á los principios científicos, como desconocida por nuestras costumbres públicas.

En el proyecto presentado se introducen importantes modificaciones con relacion á la ley de 1872, especialmente en la base fundamental relativa á los puntos que han de someterse al veredicto de los Jurados. Sobre si han de ser solamente jueces de hecho ó tambien de derecho; sobre si es posible la completa separacion de estos dos conceptos; y sobre si podia decidirse de la una sin hacerlo á la vez, aunque fuese implícitamente de la otra, han disertado mucho los escritores de derecho penal. Y en efecto, este punto fué uno de los que dieron ocasion á los más graves inconvenientes notados en su primer ensayo.

Teniendo que dar nombre los jurados al delito, é ignorando por regla general su naturaleza jurídica, tenia que venir el error como vino repetidísimas veces, sin que fuera bastante en corregirle la facultad que se otor-

gaba al Tribunal de derecho para anular el primer veredicto. Ejemplos vimos entre nosotros mismos en que el veredicto se repitió con igual error porque los jurados no penetraban en la esencia jurídica de los hechos atendiendo solo á su significacion en otra esfera y fué necesario dejar fuera de sancion delitos que evidentemente estaban comprendidos en el Código.

Se pretende evitar este escollo prescindiendo en la fórmula del veredicto, del llamado *nomen juris* y sustituyéndola con preguntas que contengan la especificacion de sus elementos materiales y morales con aquel conjunto de tiempo, lugar y objeto indispensables para puntualizar correctamente el hecho, de tal suerte que no pueda confundirse con otro cualquiera, y lo mismo se hace en cuanto á las circunstancias agravantes y atenuantes y las faltas incidentales. Pero con este sistema complicado y difícil en el cual las preguntas han de tener una extension y un alcance extraordinario, si bien puede evitarse el error en la calificacion, se dá ocasion á otros de no menor trascendencia en la fijacion de los hechos y de las circunstancias, toda vez que van á verificarlo personas que no alcanzan la relacion jurídica que puede existir entre esos hechos materiales y morales y la pena, asi como tambien ignoran la esencia constitutiva de las circunstancias que agravan ó atenúan la responsabilidad.

Se adopta, por comparacion con otras legislaciones, un sistema más científico, más racional, de mayor aceptacion entre los tratadistas

modernos y del cual hay ejemplos en Alemania; pero se desconoce que allí está planteada la institucion hace más tiempo y su espíritu ha penetrado en las costumbres; mientras que aqui estamos como el primer dia, pues á más de la corta duracion del periodo de 1873 y 1874 en que se puso en práctica, y que no dió tiempo siquiera á que se formase una idea de lo que el Jurado es y significa, tampoco hay entre nosotros, el grado de instruccion indispensable para que pueda confiarse en que el ejercicio de las funciones del Jurado responda á sus elevados fines. Desde luego puede asegurarse que en materia de derecho público, contadísimas personas fuera de las que se han dedicado á su estudio, tendrán conocimiento ni siquiera de los más elementales principios, lo que no sucede en las demás naciones de Europa en que se ha procurado generalizarlos por lo mismo que ha de llegar un dia en que se apliquen.

Reconocemos por una parte que estamos atrasados con relacion á otras naciones; declaramos que nuestra cultura intelectual dista mucho de ser lo que debiera para que los ciudadanos tengan conciencia del ejercicio de sus derechos: estamos todavía atrasadísimos en la práctica de los que están reconocidos y sancionados por nuestras instituciones políticas; lamentamos que todavía no se ejerzan con verdadera conciencia los de menos importancia y trascendencia; y sin embargo queremos adelantarnos á nuestras fuerzas, avanzar hasta el nivel de los pueblos que en fuerza de estudio, de perseverancia y de experiencia

13

## CONSIDERACIONES

SOBRE LAS CAUSAS DE LA GRANDEZA  
Y DECADENCIA DE LOS ROMANOS  
POR MONTESQUIEU

demás y los que mantienen su poder cuando lo ha adquirido.

Hay al presente en el mundo una república que casi nadie conoce y que en el secreto y el silencio aumenta sus fuerzas cada dia. Cierto es, que si llegase al estado de grandeza á que su sabiduria la destina cambiaria necesariamente sus leyes. Esto no puede ser la obra de un legislador, sino de la corrupcion misma.

Roma estaba hecha para engrandecerse y sus leyes eran admirables para esto. Así en cualquier gobierno de los que tuvo, bajo el poder de los reyes, en la aristocracia ó en el Estado popular, nunca cesó de acometer empresas que la conducian al mismo fin. No se encontró más sábia que todos los Estados de la tierra en un solo dia, sino que lo fué continuamente: sostuvo una pequeña, una mediana y una gran fortuna con la misma superioridad; y no hubo prosperidad que no aprovechase, ni desdicha de que no supiese servirse.

Perdió su libertad porque acabó muy pronto su obra.

### X. DE LA CORRUPCION DE LOS ROMANOS

Creo que la secta de Epicuro que se introdujo en Roma hácia el fin de la república contribuyó mucho á corromper el corazon y el espíritu de los Romanos. Los Griegos la habian acogido antes que ellos y tambien estuvieron corrompidos más pronto. Polibio atestigua que en su tiempo los juramentos no podian inspirar confianza en un Griego, en tanto que podia decirse que encadenaban á un Romano.

Hay un suceso en las cartas de Ciceron á Attico que nos muestra cuanto habian cambiado los romanos, respecto á esto desde el tiempo de Polibio. «Memius, dice, acaba de comunicar al Senado el cuerdo que él y su competidor han hecho con los Cónsules, por el cual aquellos se han comprometido á favorecerlos en la candidatura al Consulado para el año siguiente, obligándose ellos por su parte á pagar á los Cónsules cuatrocientos mil sextercios, si no les suministran tres augures que declaren, que estaban presentes cuando el pueblo habia hecho la ley *curial*; aunque ésta no hubiese sido hecha, y dos consulares que afirmaran que habian asistido á la firma del Senado-consulta que arregla el estado de sus provincias aunque esto no hubiese sucedido.»

¡Cuántas personas sin honra en un solo contrato!

Además de que la religion es siempre la mejor garantía que pueden tener los hombres, habia tambien de particular entre los Romanos que mezclaban algun sentimiento religioso al amor que tenian á su patria. Aquella ciudad, fundada bajo los mejores auspicios; aquel Rómulo, su rey y su Dios; aquel Capitolio, eterno como la Ciudad, y aquella Ciudad eterna como su fundador, habian hecho otras veces en el espíritu de los Romanos una impresion que hubiese sido de desear que conservasen siempre.

La grandeza del Estado produjo la grandeza de las fortunas particulares; pero como la opulencia está en las costumbres y no en la riqueza, la de los Romanos que no dejaba de tener sus límites, produjo un lujo y profusiones que no podian sostener. Los que antes habian sido corrompidos por la riqueza, lo fueron despues por la pobreza. Con bienes superiores á una condicion privada, era difícil ser un buen ciudadano; con los deseos y las penas de una gran fortuna arruinada, se iba siempre á todos los atentados, y como dice Salustio, se veía una generacion que no podia tener patrimonios, ni permitir que otros lo tuviesen.

Sin embargo, sea cual fuese la corrupcion de Roma no le sobrevinieron todas las desdichas porque la fuerza de su institucion habia sido tal, que conservaba un valor heroico y toda su apli-



han conseguido colocarse á la cabeza de la civilizaci6n moderna y tenemos la pretensi6n de que nuestros ensayos produzcan saludables frutos en un campo tan mal preparado. Se confía en el país; se reconoce su estado y se pide su concurso para la administraci6n de justicia en lo criminal: y el país, que siempre respondería, si pudiera, á la confianza que en él se coloca y cuyo instinto de rectitud no ponemos ni un momento en duda, tiene que ser primero educado en otra escuela, como discípulo, antes de ser constituido en Juez, fiándole todo á su instinto ya que carezca de otro género de instrucci6n. Y decimos esto, porque, apesar de las garantías que ha querido establecer el nuevo proyecto, ha de haber jurados y no pocos que no tengan otro grado de instrucci6n que saber leer y escribir imperfectamente.

Aspiraci6n generosa es que la idea del derecho llegue á arraigar en todas las clases y que sea como una virtud social mediante la cual se obtenga el respeto más escrupuloso á la ley por el conocimiento de los principios santos del derecho; pero á este fin no se puede llegar dando por supuesto una educaci6n jurídica que no existe y á la que se quiere llegar, ni más ni menos, aplicando principios que se desconocen. Cierta es que el instituto del Jurado es un medio educador pero no lo es que pueda plantearse con acierto, donde no exista una masa social en que sean conocidos los principios fundamentales en que descansa y cuya ilustraci6n haya llegado á punto que sea una aspiraci6n general clara y evidente en el país el ejercicio de su soberanía en la administraci6n de justicia criminal por medio de las magistraturas populares.

No es nuestro ánimo censurar la instituci6n ni poner lunares al proyecto, que revela cuando menos un detenido y profundo estudio del asunto por parte de su autor. Lo que queremos es declarar nuestra grandísima desconfianza en los resultados si llega á ser ley y se procede á su planteamiento.

Los ensayos en materia tan peligrosa, cuando pueden salir hondamente lastimados los principios eternos de justicia y los más altos intereses sociales, no pueden ni deben

adelantarse á la ventura, confiando temerariamente en inseguros elementos y fiando en el buen éxito. La prudencia exige otras precauciones; exige bases sólidas que tranquilicen la conciencia pública; de manera que si hubiese defectos que corregir, sean de los que no afecten á aquello más esencial á que hay que atender en defensa de la sociedad.

Tenemos gran desconfianza. El tiempo dirá muy pronto si nos hemos equivocado.

En las últimas sesiones de la Diputaci6n provincial se discutió y votó el presupuesto adicional ó refundido.

Casi todos los créditos en él comprendidos eran los mismos que figuraban ya en el ordinario y como estaban discutidos y aprobados, no había porque volverse á ocupar de ellos.

En la generalidad esos créditos son obligatorios como los del personal de Administraci6n, Instrucci6n pública, Beneficencia y Obras provinciales. La única novedad introducida fué la de los gastos de representaci6n para la Presidencia y la consignaci6n de un crédito para la Caja provincial de Instrucci6n pública mandada establecer ultimamente en virtud de las disposiciones superiores del Gobierno.

Un Sr. Diputado propuso que se señalasen cien pesetas anuales para los gastos de representaci6n del Presidente que tiene que residir en la Capital como ordenador de pagos, velar constantemente sobre el cumplimiento de los servicios provinciales y ejercer la alta inspecci6n en todo. Segun el parecer del autor del proyecto, aunque la ley manda que se consignen esos gastos en el presupuesto, hay una manera muy fácil de eludirle, que es señalar una cifra exigua cubriendo así con cierta hipocresía el precepto de la ley, pero en realidad falseando su pensamiento.

Entre esta singular soluci6n inspirada en un espíritu de economía que no queremos calificar, y el cumplimiento de la ley formal y seriamente, optó la Diputaci6n por este extremo, señalando una cantidad relativamente pequeña, pues es menor que la designada en las demás provincias, aunque suficiente al objeto á que se destina.

hizo dejar la dictadura parecia dar vida á la república; pero en el furor de sus triunfos, había cosas que pusieron á Roma en la imposibilidad de conservar su libertad.

Destruyó en su expedici6n de Asia toda la disciplina militar; acostumbró su ejército á la rapiña, y le creó necesidades que nunca había tenido; corrompió á los soldados que en adelante debían corromper á los capitanes.

Entró en Roma á mano armada y enseñó á los generales romanos á violar el asilo de la libertad.

Entregó á los soldados tierras de los ciudadanos haciéndolos ávidos para siempre; porque desde aquel momento no hubo un hombre de guerra que no esperase una ocasi6n, en que los bienes de sus conciudadanos viniesen á parar á su poder.

Inventó las prescripciones, y puso á precio la cabeza de aquellos que no eran de su partido. Desde entonces fué imposible ligarse á la república, porque entre dos ambiciosos que se disputaban la victoria, los que permanecían neutrales y decididos por el partido de la libertad, estaban seguros de ser prescritos por aquel que venciese. Era, pues, prudente decidirse por uno de los dos.

«Vino despues de él, dice Ciceron, un hombre que en una causa ímpia y un triunfo, todavía más vergonzoso, no solamente confiscó los

También se puso en tela de juicio la dotaci6n de la Caja de Instrucci6n pública, queriéndose discutir nada menos que los motivos y fundamentos de una Real orden expedida al efecto y analizarse si estaba ó no dictada en consonancia con la ley general, pretendiéndose por ello que no se cumpliera.

Por supuesto que la Presidencia no permitió semejante discusi6n. La Diputaci6n había ya representado al Gobierno exponiendo los inconvenientes de esas Cajas y pidiendo su supresi6n; pero desestimada la instancia, era indispensable cumplir lo mandado.

Algunas veces el celo inoportuno lleva á las mayores exageraciones.

Por lo demás, el presupuesto quedó nivelado y aún con sobrantes; de manera que no hay que temer por la Hacienda provincial á pesar de los discursos elejacos de los que ven negro y de mal color todo lo que no sea volver á los suspirados tiempos del Rey absoluto.

D. José Casado Macho, abogado del Estado en la Delegaci6n de Hacienda de Leon, y de los Iltres. Colegios de dicha capital y de la de Valladolid, ha abierto su estudio calle de Seranos 26, duplicado.

## ESTRANJERO

LONDRES, 10.

La conferencia internacional para tratar sobre la cuesti6n del Danubio, ha acordado admitir á Rumania y Servia en la misma, pero solo con voz consultiva.

Todos los embajadores presentes habían recibido las instrucciones oportunas de sus gobiernos.

LISBOA, 10.

Cámara de diputados.—El Sr. Pinto Demaglatres llama la atenci6n del gobierno á fin de que procure activar las negociaciones para un tratado de comercio entre España y Portugal.

Recuerda la diferencia de los aranceles de aduanas de ambos países, lo cual dá lugar á un contrabando en Portugal.

Se declara favorable á que se haga con España un tratado especial en consideraci6n á la situaci6n geográfica de ambas naciones, lo cual pudiera ser de gran interés recíproco.

No hallándose presente el ministro del ramo, ha quedado sin respuesta el discurso del señor Pinto.

bienes de los particulares, sino que envolvió en la misma calamidad provincias enteras.»

Sylla dejando la dictadura parecia no querer vivir sino bajo la protecci6n de sus mismas leyes, pero este acto que indicaba tanta moderaci6n, era en si mismo una continuaci6n de sus violencias. Estableció cuarenta y siete legiones en diferentes comarcas de Italia. «Aquellas gentes, dice Apiano, mirando su fortuna como enlazada á su vida, velaban por su seguridad y estaban siempre dispuestos á ayudarle y á vengarle.»

La república debía necesariamente perecer, la cuesti6n solo era saber cómo y por quién sería abatida.

Dos hombres igualmente ambiciosos, aunque el uno no sabia ir tan directamente á su objeto como el otro, oscurecían por su crédito, por sus hazañas, por sus virtudes, á todos los demás ciudadanos. Pompeyo fué el primero, Cesar le siguió de cerca.

Pompeyo, para hacerse popular, hizo abolir las leyes de Sylla, que limitaban el poder del pueblo, y cuando hubo hecho á su ambici6n un sacrificio de las leyes más saludables á su patria, alcanzó lo que quiso y no tuvo límites el entusiasmo del pueblo respecto á él.

Las leyes de Roma habían dividido sabiamente el poder público en un gran número de magistraturas, que se sostenían, se limitaban y

causi6n á la guerra en medio de las riquezas, de la molici6n y de la voluntad; lo cual segun creo no ha sucedido á ninguna otra naci6n del mundo.

Los ciudadanos Romanos miraban el comercio y las artes como ocupaciones de esclavos y no las ejercitaban. Si hubo escepciones, fué por parte de algunos libertos que continuaban su primera industria; pero en general no conocían más arte que el de la guerra, que era el único camino para llegar á la magistratura y á los honores; así fué que quedaron aún las virtudes belicosas despues de haberse perdido todas las demás.

### XI DE SYLLA, DE POMPEYO Y DE CESAR.

Permítaseme separar la vista de los horrores de la guerra de Mario y de Sylla, cuya espantosa historia se encontrará en Apiano. Además de los celos, la ambici6n y la crueldad de los dos jefes, cada Romano estaba furioso; los nuevos ciudadanos y los antiguos no se miraban ya como miembros de una misma república, y se hacia una guerra que por su carácter particular era al mismo tiempo civil y exterior.

Sylla hizo leyes propias para destruir la causa de los desórdenes que habían ocurrido; por ellas se aumentaba la autoridad del Senado, se moderaba el poder del pueblo, y se regularizaba el de los Tribunales. El capricho que le



ATENAS, 11.

A consecuencia de abstenerse las oposiciones de asistir á la Cámara de diputados, á causa de la grave enfermedad que aqueja al jefe de partido Comondouros, la mayoría ha resuelto suspender las sesiones.

PARÍS, 11.

El presidente del Consejo de ministros Monsieur Fallieres, sale esta noche con direccion á Nerac (Lot), en donde permanecerá hasta el completo restablecimiento de su salud.

El aplazamiento para mañana de la votacion en el Senado del proyecto de ley contra los príncipes, se considera por los ministeriales como una circunstancia favorable á una transaccion.—*Fabra.*

## VARIEDADES

### ESTERILIDAD DE LOS TERRENOS.

Nos vamos á permitir una pregunta: ¿Tienen nuestros labradores un conocimiento exacto sobre la naturaleza de las tierras que cultivan, y lo tienen tambien los propietarios que dan en arrendamiento sus tierras?

Parecerá insignificante á primera vista esta pregunta, ó tal vez la tendrán muchos por ofensiva é impertinente; pero si el hombre que cultiva la tierra y el hombre que la posee, quieren conocer la calidad, el valor, las propiedades, en una palabra, la naturaleza de los prédios que están bajo su cultivo y cuidado, deben principiar ante todo por el perfecto estudio de los mismos.

Muchas veces nos quejamos de que la produccion no esté en armonía con lo que debiera esperarse. A veces tambien, cuando se espera una buena cosecha esta sale por causas que no están al alcance del agricultor, mediana ó casi nula; otras nos prometemos un gran resultado, y luego sin motivo aparente que lo justifique, quedan fallidas nuestras esperanzas.... ¿Se puede derivar de aquí la razon que se suele emplear en estos casos, suponiendo que un riego mal dado, ó una niebla pertinaz ó una invasion de insectos ha malogrado el éxito de la recoleccion? No.

El error que acerca de esto existe, es el que vamos á desvanecer en este artículo.

No puede ser buena una cosecha ínterin el labrador no conozca perfectamente la calidad geológica de la tierra que labra. No basta la práctica, ni la observacion, ni el abono, ni el barbecho; todo esto son causas accidentales en relacion con la causa principal, que es preciso buscar.

Hay tierras ligeras y fuertes; las hay rojas y blancas, las hay arcillosas ó areniscas, las hay salitrosas y calcáreas, y, si fuéramos á exponer aquí la nomenclatura de todas ellas, bien podríamos llenar algunas columnas de *El Boletín Agrícola* con las diversas variedades que suele presentar el terreno agrario.

Pero sobre esta clasificacion que la práctica, ya que no la ciencia, ha venido señalando, falta lo esencial, que es el estudio que debe hacerse acerca de la calidad particular del terreno para que, segun lo que resulte del mismo, puedan aplicarse á éste aquellas semillas que más espontáneamente han de criarse en él.

Por consiguiente, si el labrador ha de saber la utilidad, el producto líquido que puede reportarle la explotacion de sus fincas por medio del cultivo de diversas especies de plantas, está en el deber de hacer una buena clasificacion de sus tierras conociéndolas en sus componentes y cualidades, y de este modo podrá contar con una seguridad que muy pocos tienen hoy, por no haberse consagrado á semejante observacion.

«Las leyes de la agricultura tan admirablemente expuestas por el inmortal baron de Liebig, hacen conocer los elementos que el suelo debe contener y el estado en que debe contenerlos para la nutricion de cada especie de

plantas, y con el auxilio de estas leyes puedan ser con seguridad conocidas las condiciones de fertilidad de los terrenos agrícolas.»

Estos principios que no son nuestros, sino que están condensados de un estudio que trata sobre la misma materia de que nos estamos ocupando, revelan por sí solos al labrador la marcha que debe seguir en su noble profesion. Sabido es que el cultivo continuado de una planta, va progresivamente quitando al suelo sus elementos productores, y aunque estos elementos se subsanan por medios artificiales como es el estercolado, con todo si este escasea ó no se reparte con la profusion que exige el terreno laborable, es indudable que el producto tiene que venir á menos, á no ser que desde luego se inicie una esterilidad prematura, que eche por tierra el trabajo y el capital de aquel que lo empleó con el mejor deseo.

La práctica, ya que no la ciencia, como dejamos indicado más arriba ha servido de mucho para evitar el mal que es necesario corregir. Nuestros labradores saben muy bien que contra más se profundiza el arado, arrancando del subsuelo gérmenes que vigoricen la tierra cansada es más fijo y seguro el resultado de la siembra; saben tambien que los terrenos húmedos á causa de las aguas que corren ó permanecen estacionadas sobre la primera capa impermeable, pueden utilizarse, bien abriendo zanjas de desagüe en los costados de la tierra que se encuentra en tal caso, bien practicando una pequeña mina que recogiendo los veneros subterráneos les dé salida lejos de aquel sitio; saben además que los terrenos salitrosos pueden hacerse laborables mediante la metereolizacion y mezcla de otras tierras; pero todas estas prácticas, no son más que rudimentarias, y es preciso admitir otras que vengan á dar mayor consistencia y vigor de los terrenos enervados.

Comprendemos muy bien que no podemos aconsejar á nuestros agricultores que estudien todo un tratado de química á fin de hacer análisis científicos acerca de las condiciones de las tierras. Esto solo se puede conseguir al cabo de largo tiempo, y cuando dichos agricultores conozcan la imperiosa necesidad de asesorarse de los ingenieros agrónomos, cuerpo que es el llamado á remediar los males de que nos quejamos y es preciso evitar. ¿Pues qué, no lo practican, por ventura, en otros ramos de su industria? Cuando á un labrador se le pone enferma una de sus bestias de labranza, ¿qué es lo primero que hace? Obvio es que lo digamos, pero creemos oportuno consignarlo. Lo primero que hace es acudir al veterinario de la localidad á fin de que este aplique los oportunos medicamentos. ¿Qué practica ese mismo labrador cuando un árbol, verbi gracia, llega á enfermar, por que las plantas tienen sus enfermedades como los individuos? Corta las ramas malas, poda los muñones que están viciados y estirpa lo del que puede acarrear en definitiva la muerte del arbusto.

Pues eso mismo precisamente, eso mismo es lo que el labrador debiera hacer en las tierras que cultiva. Llame al ingeniero agrónomo, y éste, como *medico*, en tal caso le dirá sobre poco más ó ménos.

—«Esta tierra está esquilhada, por esta ó por aquella causa; esta tierra necesita, tal ó cual cosa, para reconstruir sus elementos nutritivos; esta tierra requiere esta ó aquella planta,» y de seguro que el labrador, siguiendo el consejo del ingeniero, encontrará al cabo la resolucion de un problema que le es importante, si ha de seguir en el ejercicio de su profesion.

Pero, en tanto que llegue ese día, en tanto que desaparezcan esas preocupaciones que suelen traer no pocos perjuicios á la gente agricultora, nos valdremos de un solo consejo. Renovad vuestra tierra. ¿Cómo? Tomando de terrenos colindantes, que no estén en cultivo, aquella cantidad que se necesite. ¿No acarrea estiércol el labrador al predio que explota? Pues que acarree de esta tierra, derrámela, mézclela con varias vueltas de arado y espárzala por toda la

superficie laborable, y es fácil que de este modo sencillo y poco costoso, logre la solucion de un problema que es merecedor, bajo el aspecto que se quiera, de mucha importancia.

(Del Boletín Agrícola).

## GACETILLA

Segun una estadística recientemente publicada por *El Figaro*, solo en el término de veintidos dias se ha pronunciado en París el nombre del Príncipe Napoleon 22,000 veces.

Que viene á salir á millar por día.

Pues al Príncipe Napoleon gana en esto la *fusion*.

El nombre de ésta se pronuncia con tanta continuidad y aparece tanto en todos los actos, que el mejor dia nos le encontramos en la sopa.

Ahora todo es fusionista. Y no será extraño ver dentro de poco algunos anuncios en estos ó parecidos términos:

«Sastrería de Fulano de Tal. Se hacen levitas *fusionistas* segun el último patron.

Y verá usted cualquier dia en caracteres legibles:

«El gusto y la economía,  
gran tienda de comestibles;  
sopa de Pavía y Pavía.»

\* \* \*

Por fin *El Correo* que aunque fusionista dice algunas veces sentencias que yo alabo, se expresa ayer en estos términos.

«El servicio de Correos dista aún mucho de la regularidad que alcanza en otros países.»

Pues querido colega, no era eso lo que usted decía hasta hace poco.

Vamos se conoce que ha sido ahora cuando ha empezado á notar la falta de sus números.

Y si á Vd. le faltan ya figurando en la *fusion*, calcule por compasion lo que nos sucederá á los de la oposicion.

NOTA. Creo que ya he dicho á Vdes. que ha sido agraciado con una cruz el Jefe de Correos.

\* \* \*

Dice un periódico que aunque poco, se nota algo la bondad de este Gobierno si se compara con el otro.

Tan poco es, que aunque digera que no se notaba la diferencia, nadie podría decirle que se equivocaba.

¿No es del fusionismo esencia?  
pues haga Vd. el favor  
de decirme, si señor,  
donde está la diferencia.

\* \* \*

Con el domingo de *Piñata* finalizó el Carnaval. Ahora debemos entrar todos en la vida de contemplacion y vigilia, es decir, en la habitual de los cesantes y maestros de escuela.

Y ahora que hablo del *Baile de Piñata*. Se quejan algunas personas de que este año el que tuvo lugar en el *Nuevo Casino Leonés*, se convirtió en un baile de niños.

Pero señores, pónganse Vdes. en razon y díganme si no es muy natural que esas criaturitas de Dios gocen de bailes *tan dulces* como el de *Piñata*.

Por otra parte, hoy dia,  
Aunque decirlo asombre,  
El que llega á diez años es *un hombre*  
A quien ya casi casi el mundo hastia;  
Y bebe más que Baco  
Y no molesta el humo del tabaco  
Y enamora á las niñas *por lo fino*  
Asistiendo al Casino.  
¡Pues buenas estarían las reuniones  
Sin estos personajes de salones!

\* \* \*



Una sentencia del Sr. Martinez Campos en la última Sesión del Congreso.

«Yo tengo la menor cantidad de político, posible.»

¡Ahí tienen Vdes. Que digan ahora que el General no se conoce á sí mismo.

\* \* \*

Y VAN TRES.

Amantísimos lectores:  
¿recuerdan ustedes bien  
y con firmes datos, cuando  
se hizo el fuero de Avilés?  
¿Recuerdan la época fija  
del primer conde que fué  
de Castilla, ó hácia que año  
falleció Sancho Garcés  
ó cuando usurpó Almanzor  
el Califato de Hissén?  
Yo tampoco; pero creo  
que hácia entonces debió ser  
cuando fueron colocadas  
las aceras que se ven  
en este pueblo, y que pueden  
competir por su vejez  
con la luz de los faroles,  
salvo mejor parecer.

Nuestro ilustre Municipio,  
y ya lo he dicho otra vez,  
á quien deseo más vida  
que yo puedo gozar (¡eh?  
me parece que con esto  
hago cuanto puedo hacer!)  
y que es joven y... hasta hermoso  
con alguna excepción, cree  
que conservando lo antiguo  
Leon gana en honra y prez.

Empezó haciendo mejoras  
que quedaron cual se vé  
en proyectos, y no mira  
que hoy hay calles más de tres  
y más de cuatro y de cinco  
y si me apuran de seis,  
que necesitan ponerse  
cuál se deben de poner,  
es decir, en condiciones  
de tránsito ¡voto á cien!  
porque lo que dicen ellas:  
«que nos vengan á barrer.»

Las aceras están rotas  
y tan gastadas que el que  
se resbale, de seguro  
cae tan largo como es  
con decir Jesús María  
y antes que llegue al José.  
Los *municipes* no cuidan  
de ciertas cosas que ven;  
continúan los serenos  
durmiéndose en el cancel  
y armando los *rondadores*  
cada noche su *belén*  
á lo mejor se desploma  
un pedazo de pared  
que al que pase en ese instante...  
nada ¡figúrese usted!

En el mercado se abusa  
permitiéndose vender  
á precios que aunque fuera este  
el año de la escasez.  
Yo creo que á los faroles  
les atizan con papel  
ó con *yasca* ó lamparillas  
ó con aceite de arder.  
El peso sigue lo mismo;  
la limpieza no se vé;  
las *cubas*; sin novedad;  
¡hombre, por San Rafael,  
bajen ustedes la mano  
porque esto ya no está bien  
y yo creo que Leon  
no sea un Villaturiel!

En no volver á hablar de esto  
tendría mucho placer  
y créame el Municipio  
que yo tengo un interés  
muy marcado, tan marcado,  
que ya más no puede ser,  
en aplaudir sus medidas  
y no le hablo con doblez,  
pero pasa un día y otro  
y pasa un mes y otro mes  
y no se ven las mejoras  
y me vengo á convencer  
que Leon está lo mismo  
que á fines del siglo diez.

CLOTALDO.

### Administración de Consumos de Leon

NOTA de los valores obtenidos en este primer período del corriente mes por las oficinas de Recaudación que á continuación se expresan.

	Pesetas.
Central.. . . . .	2243 33
Carnes. . . . .	999 49
Estacion. . . . .	164 14
San Marcos. . . . .	231 00
Castillo. . . . .	124 00
Castro.. . . . .	265 49
Corredera.. . . . .	44 03
Obispo.. . . . .	125 61
Total. . . . .	4197 09

Leon 8 de Febrero de 1883.—El Presidente de la Comisión de Consumos, José Datas Prieto.  
—El Administrador Felix Lopez.

### Ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon

Entradas y salidas de los trenes en la Estación.

ENTRADAS		
PALENCIA	ASTURIAS	GALICIA
Correo, 10'40 m.	Correo, 4'20 t.	Correo, 4'10 t.
Mixto, 8'56 t.	Mixto, 9'59 m.	Mixto, 10'30 m.
SALIDAS		
PALENCIA	ASTURIAS	GALICIA
Correo, 4'40 t.	Correo, 11'03 m.	Correo, 11'08 m.
Mixto, 6'06 m.	Mixto, 3,25 t.	Mixto, 3'20 t.

### CULTOS

13. Mártes, Santa Catalina de Rizzi, San Benigno, San Marcelo, San Lucinio, obispo, San Gregorio, papa y San Policeto.

14. Miércoles, San Valentin, mártir, el beato Juan Bautista de la Concepcion, patron de Almodóvar del Campo y San Vidal.—*Tempora.*

15. Jueves, Santos Faustino y Jovita hermanos mártires, y San Valerio, abad. En Pamplona Nuestra Señora de Guadalupe.

LEON:—1883

IMPRESA Y LIBRERÍA DE RAFAEL GARZO É HIJOS

## ANUNCIOS

### CASA EN VENTA

de presente ó á plazos: la de la calle del Escorial núm. 4, junto al mercado de granos. Inscribirá el procurador Rodriguez, Omaña 6.

### PRONTUARIO

DE LA

### CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Contiene la ley de 31 de Diciembre de 1881; el Real decreto, reglamento y tarifas de 13 de Julio de 1882; los modelos oficiales de dicho reglamento, y varios formularios de expedientes tan curiosos como útiles á los Ayuntamientos y particulares, arreglados por

D. Eusebio Freixa y Rabasó.

Se vende en la imprenta y librería de este periódico á 1'50 pesetas ejemplar.

### LEY PROVINCIAL

de 29 de Agosto de 1882 concordada por medio de notas con la de 2 de Octubre de 1877 etc., con formularios para las próximas elecciones de diputados provinciales.

Se vende á dos pesetas en la imprenta y librería de este periódico.

### CAMISERÍA LEONESA

CALLE DE SAN MARCELO, NÚM. 4

LEON

Las dueñas de este nuevo Establecimiento ofrecen al público un completo y variado surtido de géneros así como tambien la confeccion de toda clase de ropa blanca para Caballeros, Señoras y niños, en la seguridad que las personas que le honren con sus encargos, han de quedar complacidas del buen gusto y esmero de todas sus prendas.

### A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

DON EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA

DIRECTOR DE LA CASA DE SALUD DE PALENCIA

Permanecerá en Leon desde el 20 de Enero hasta el 20 de Febrero.

Fonda del Noroeste, Plaza de Santo Domingo, núm. 8. 0—10

SE VENDE UN PIANO DE COLA. Las personas que deseen interesarse en su adquisición, podrán pasar á la Secretaría del Nuevo Casino Leonés, donde se les enterará del precio y condiciones. 0—10

### GUIA DE QUINTAS

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

autor del Prontuario de la Administración municipal y de otras varias obras científicas y literarias.

Contiene la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, reformada con arreglo á las de 8 de Enero y 8 de Julio de 1882, cuantas disposiciones se han dictado con posterioridad y 147 formularios para la formación de expedientes de reemplazos del ejército; de sustituciones y de redencion; de competencias; de exenciones legales de todas clases; de prófugos, etc.

Su precio en la imprenta y librería de este periódico 4'50 pesetas.

### GUIA DE CONSUMOS.

Contiene la Novísima ley de 31 de Diciembre de 1881 y la Instrucción provisional de la misma fecha, con más un gran número de expedientes y formularios de todas clases por

D. Eusebio Freixa y Rabasó.

Se vende en la imprenta y librería de este periódico á dos pesetas ejemplar.